

Diputados presentes:

Jorge Rodríguez Araya, presidente (PUSC), Maureen Clarke Clarke, secretaria (PLN), Ottón Solís Fallas (PAC), Julio Rojas Astorga (PLN) y Carmen Quesada Santamaría (ML / Independiente).

**Págs. 11 – 13 del acta N° 23-16 de la Comisión de Nombramientos, 16 de febrero del 2016.**

**Presidente:**

Le solicitamos a doña Aura que nos haga pasar a don Rafael Ángel Sanabria Rojas.

Qué pena, entonces por favor llamar a don Rafael Segura Bonilla.

¿Don Rafael Segura Bonilla? Buenas noches, bienvenido a la Comisión de Nombramientos, en nombre propio y de las y los diputados, le damos la bienvenida así como de los asesores y asistentes de esta Comisión.

Conoce usted las reglas de la Comisión, así es que a partir de este momento goza usted hasta de diez minutos para hacer su exposición, puede iniciar.

**Señor Rafael Segura Bonilla:**

Gracias, muy amable.

Tal y como les consta a ustedes ahí en los atestados que presenté, mi nombre es Rafael Segura Bonilla, tengo aproximadamente veintidós o veintitrés años de trabajar en el Poder Judicial, perdón, dieciocho años en el Poder Judicial y cuatro años en el Ministerio de Seguridad Pública.

A efectos de –como ustedes ya tienen el currículum ahí- enfocar algunos puntos importantes, en relación con los que considero podrían ser importantes a la hora de que me puedan tomar en cuenta a efecto de la integración como magistrado suplente, a leer algunos aspectos específicos del currículum que tienen que ver con las mismas propuestas.

En primera instancia... anteriormente ya había participado para la ocasión de ser magistrado propietario, entonces me imagino que de una u otra forma algo recordarán de uno. Sin embargo, ese aspecto creo que es el primero a tomar en cuenta a efectos de ver en lo que se podría colaborar con lo que es la integración de la Sala Tercera.

Y es que de una u otra forma de aquello que dije en aquel momento es probable que pueda quedar algún resabio de lo que manifesté, pero es mucho más difícil recordarlo que tenerlo por escrito, pues resulta ser que estos elementos que pudieran parecer sin importancia a efectos judiciales sí son bastante importantes. Lo tengo que relacionar con la problemática existente con la oralidad y la

implementación de la oralidad en las sentencias, principalmente de carácter penal por lo siguiente; porque nadie absolutamente nadie está en contra de la oralidad y la implementación de ella como tal.

Pero hay un obstáculo que se presenta a la hora de que aplicamos la misma en forma estricta. Solo basta imaginarnos una persona víctima o imputado de alguna localidad lejana del país, Limón, Guápiles, Pérez Zeledón, en donde finalizada la exposición de la sentencia se le dice simplemente: “mire a efecto de que usted tenga conocimiento de lo que se dijo, si acaso quiere tener algún recurso, implementar algún recurso, queda a disposición lo que se ha dicho para que usted pueda tener el dispositivo USB o, un disco compacto para que lo entienda”. Cuestión que uno dice, bueno y cuál es el verdadero alcance de la justicia para esas personas que probablemente ni tengan computadora ni tengan dispositivos USB, o no sepan eso, ni mucho menos.

Entonces yo creo que una labor importante en la Sala Tercera es ser vigilante en que el acceso a la justicia sea o vaya de la mano con una verdadera aplicación de la oralidad. Creo que es importante, inclusive, hacer una propuesta para que tales sentencias orales solamente sean en aquellos casos en donde no haya controversia entre el Ministerio Público y Defensa, porque de todas formas si no sería un problema para el acceso a la justicia.

La otra cuestión que también quería hacer ver, es que soy formado netamente en la educación pública, estudié en la Escuela Cleto González Víquez, en el Liceo de Heredia, y posteriormente en la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, y en la Uned saqué algunos posgrados, y soy egresado del doctorado en Derecho de la Uned.

Creo que esta visión de la educación pública me ha facilitado el hecho de que paralelamente al haber sido funcionario público también tengo la visión de todas las partes del proceso. El del ente represor cuando laboré cuatro en el Ministerio de Seguridad Pública, once años en la Defensa Pública, y aproximadamente seis o siete en la Judicatura. Creo que esa visión integral del proceso hace que uno también tenga una mayor sensibilidad desde el punto de vista legal y humano a la hora de poder aplicar, de una u otra forma, la ley en diferentes estados.

Este es otro elemento que considero importante por cuanto al fin y al cabo dentro de la Sala Tercera podría verse, de una u otra forma, que se ha dejado de lado. Por ejemplo, la importancia de esa misma accesibilidad a efecto de las personas, de los intervinientes del proceso en cuanto a su formación o su capacidad de entender lo que se emite como sentencias.

Un último aspecto que creo necesario tomar en cuenta y desde el cual considero que también podría colaborar, es que hace aproximadamente tres años trabajo en la materia penal juvenil. Como ustedes saben esta es una materia que de todas formas es un poco desprestigiada dentro de lo que es la misma materia penal. Hay un desconocimiento casi total en relación con dicha materia, y es importante que

exista alguna funcionalidad y alguna experiencia en esta materia, con el propósito de que pueda darse alguna aplicación certera de lo que es el Derecho Penal Juvenil dentro de las resoluciones, ya que de todas formas la Sala Tercera es la última instancia de la materia penal juvenil.

En este sentido es que tal vez dejo dicho los principales puntos a tomar en cuenta. No les puedo ofrecer absolutamente nada más que la honestidad y honradez en relación con mi trabajo, y cualquier pregunta que pueda contestarles con mucho gusto, pero si no pudiera hacerlo se los diría con toda sinceridad. Muchas gracias.

**Presidente:**

Los que le damos las gracias somos nosotros, que tenga una feliz noche, en nombre propio y de cada uno de los diputados, diputadas y del personal, le deseamos lo mejor. Muchas gracias.